

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Madrid, a 30 de octubre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (la "Sociedad" o "EIDF") comunica la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 26 de octubre de 2023 se ha firmado una carta de intenciones (LOI) con la sociedad Atitlan Grupo Empresarial, S.L. (en adelante referido también como Atitlan) que tiene por objeto iniciar los trabajos y negociaciones conducentes a la potencial adopción de un acuerdo de inversión entre las partes por el que Atitlan aportaría hasta un total de 38 millones de euros para financiar proyectos de construcción y explotación de diversas plantas de energía solar fotovoltaica con una capacidad en total de 79,26 MW.

La LOI contempla que la operación podría articularse a través de una nueva sociedad en la que Atitlan ostentaría el 51% del capital social y EiDF el 49% suscrito mediante la aportación no dineraria de proyectos actualmente desarrollados en distintas SPVs. Las partes han fijado un horizonte temporal objetivo para llevar a cabo la operación de hasta el 31 de diciembre de 2023.

La LOI pone de manifiesto el interés recíproco de las Partes en la referida operación y en la suscripción de los correspondientes contratos que la sustentan. No obstante, la confirmación de la transacción estará supeditada entre otros elementos a los términos y condiciones pendientes de ser concretados y formalizados contractualmente en su caso, de la realización de la Due Dilligence correspondiente por parte de Atitlan, y de la aprobación definitiva de la operación por los órganos de decisión internos de ambas partes.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joaquín Galí Rogent Director General del Grupo EIDF